

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria-segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del cte. año al considerar el Expediente: D-432-84 D.E. eleva Expte. C-645-84 CONTADORA MUNICIPAL Ref: Anulación Ordenanza N° 20/84.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Derógase en todos sus términos la Ordenanza registrada ----- bajo el N° 20/84, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 15 de febrero de 1984.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 421/84.-


SILVIA L. MENICCIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE